

determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá comunicar inmediatamente al Tribunal. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses. Cuando las plazas convocadas sean más que las aspirantes que se han acogido al anterior derecho, esta circunstancia no afectará al desarrollo del proceso selectivo en los demás casos».

- En la Base 9.2.3.º de Conocimiento, donde dice: «Consistirá en contestar, por escrito, a un cuestionario tipo test de 50 preguntas, con respuestas alternativas, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de la realización del mismo y relacionado con el temario publicado en la Orden de 14 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 144, de 14 de diciembre de 2000)». Debe decir: «Consistirá en contestar, por escrito, a un cuestionario tipo test de 50 preguntas, con respuestas alternativas, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de la realización del mismo y relacionado con el temario publicado en la Orden de 14 de noviembre de 2000 (BOJA número 144, de 14 de diciembre de 2000) y la Orden de 14 de febrero de 2002 (BOJA núm. 34, de 21 de marzo de 2002) por la que se modifica parcialmente la de 14 de noviembre de 2000, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía».

- En la base 10, añadir el párrafo siguiente: «Estarán exentos de realizar los cursos de ingreso o capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o escuelas concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición, concurso-oposición o concurso, de conformidad con lo establecido en el art. 53 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales».

2. Dar traslado de la presente modificación a la Delegación del Gobierno en Málaga de la Junta de Andalucía.

3. Publicar la correspondiente modificación de bases en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

4. Dar traslado del presente Decreto al Sr. Presidente de la Junta de Personal para su conocimiento.

Vélez-Málaga, 29 de enero de 2003.- El Alcalde-Presidente, Antonio Souviron Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE VERA

ANUNCIO de bases.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 11 de fecha 17 de enero de 2003, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, por el sistema de oposición libre.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán presentarse, dirigidas al Sr. Alcalde, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Vera, o en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir

del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, manifestando que se reúnen, y cumplimentando, en su caso, todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria serán publicados únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Vera, 3 de febrero de 2003.- El Alcalde-Presidente.

ANUNCIO de bases.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 21, de fecha 31 de enero de 2003, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario y laboral de este Excmo. Ayuntamiento, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 2000, 2001 y 2002.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán presentarse, dirigidas al Sr. Alcalde, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Vera, o en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, manifestando que se reúnen, y cumplimentando, en su caso, todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria serán publicados únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Vera, 3 de febrero de 2003.- El Alcalde-Presidente.

CEIP SAN JOSE DE CALASANZ

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 243/2003).

CEIP San José de Calasanz.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de doña Belinda Fernández Serrano, expedido el 4 de octubre de 1978.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Baza, 22 de enero de 2003.- El Director, Antonio López Sánchez.

IES CRISTOBAL DE MONROY

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 1251/2002).

IES Cristóbal de Monroy.

Se hace público el extravío de título de Bachiller (BUP), de doña Vanessa Barrante Rodríguez, expedido el 15 de octubre de 1998.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Alcalá de Guadaíra, 16 de abril de 2002.- El Director, Luis Herrero Rodríguez.

SDAD. COOP. AND. LA RONDANA

ANUNCIO de liquidación. (PP. 146/2003).

Don Felipe Pérez Sánchez, Secretario de la Sociedad La Rondana S. Coop. And y de su Consejo Rector con DNI núm. 25.929.286, domiciliada en Campillos (Málaga), C/ Enrique Granados, 2 y cuyo CIF es F-29732914.

C E R T I F I C O

Que en reunión mantenida al efecto el pasado día 27 de diciembre de 2002, se tomaron los siguientes acuerdos por unanimidad:

Primero. «Por acuerdo de la Asamblea General de socios se aprobó por unanimidad el pasado día 27 de diciembre proceder a la liquidación de La Rondana Sociedad Cooperativa Andaluza, de acuerdo a lo preceptuado en los arts. 110 y siguientes de la Ley General de Sociedades Cooperativas Andaluzas».

Campillos, 17 de enero de 2003.- El Secretario, V.º B.º El Presidente.

SDAD. COOP. AND. VITRA GRANADA

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria de Liquidación. (PP. 441/2003).

Se convoca a los socios de Vitra Granada, Sociedad Cooperativa Andaluza (en liquidación) con domicilio social en Granada, Avda. de la Constitución, núm. 21, para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 14 de marzo de 2003, a las 19,00 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda, en el domicilio social de la Cooperativa, siendo el orden del día el que sigue:

1. Aprobación del balance final de liquidación.
2. Aprobación del proyecto de distribución del activo.
3. Ruegos y preguntas.

En el domicilio social de la Cooperativa está a disposición de los socios el balance final y el proyecto de distribución, así como el documento de censura de los mismos por los interventores de la Cooperativa. Dichos documentos están a disposición de los socios en el horario normal de oficinas.

Granada, 31 de enero de 2003.- Rafael Roldán Vázquez, DNI 39.026.417V; Agustín Tonda Graña, DNI 27.236.711L; Cipriano Zambrano González, DNI 51.837.611G.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63